



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. **483** – 2025 – GM - MPI

Ica, 30 de diciembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, la Asociación Cultural “KULTARI”, está cumpliendo su TERCER ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL; sin embargo su trabajo cultural, educativo y social, se remonta a veintinueve años de labor ininterrumpida, desarrollada en favor de la niñez y juventud estudiosa, muchas veces bregando contracorriente, promoviendo el arte, la cultura, la educación y la conciencia ecológica en nuestra comunidad y en nuestra región;

Que, tan meritoria acción, demostrando compromiso, perseverancia, eficiencia y eficacia; es digna de resaltar, agradecer y felicitar, porque contribuye a la FORMACIÓN INTEGRAL de nuestra niñez y juventud iqueña del Bicentenario; convirtiéndose en paradigma de nuestra población del departamento de Ica y del Perú;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

BRAULIO REVILLA

Fundador de las Guitarras Revilla

Integrante de la ASOCIACIÓN CULTURAL “KULTARI”

En mérito al haber cumplido su TERCER ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL, contribuyendo con el fortalecimiento de la identidad regional iqueña y de la identidad nacional, a través de la educación, el arte y la cultura; y, **se le entrega la MEDALLA HONOR AL MÉRITO DE ICA.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE